

El multiculturalismo en las sociedades pluralistas¹

Víctor Armony²

En el *Dictionary of Race and Ethnic Relations*, Roy Todd indica que el concepto de multiculturalismo remite a "la idea, o el ideal, de una coexistencia armoniosa entre grupos culturales o étnicos diferentes en una sociedad pluralista"³. En el plano ideológico, el multiculturalismo apunta a promover la aceptación y la apreciación de la diversidad étnica, lingüística, nacional y religiosa. En el plano político, el multiculturalismo consiste en la aplicación de medidas gubernamentales para evitar o contener los conflictos entre los grupos culturales o étnicos, y en la adopción de mecanismos de interacción entre el Estado y las minorías. Si bien el multiculturalismo obedece en general a buenas intenciones y es el vehículo de actitudes constructivas como la tolerancia, el civismo y el respeto mutuo, Todd señala que éste ha sido criticado por su tendencia a encerrar a las minorías en "ghettos" (enclaves geográficos o sociales en los que un grupo se distancia del resto de la sociedad) y a poner el énfasis en aspectos secundarios o superficiales de la identidad grupal, como la comida, los atuendos y las festividades.

Canadá es generalmente considerado como el país que más lejos ha ido en materia de promoción del multiculturalismo. La imagen del "mosaico canadiense", es decir una sociedad en la que los diferentes grupos mantienen y proyectan su identidad distintiva, contrasta con el modelo del "*melting pot*" (literalmente, olla de fundición) de los Estados Unidos, en donde se ha buscado más bien la asimilación rápida y completa de los inmigrantes. Del mismo modo, en América Latina predomina aún la filosofía del "crisol de razas": como lo postulara el pensador mexicano José Vaconcelos, se trata de la idea de "mezclar las sangres" para dar lugar al nacimiento de un nuevo pueblo. El "mosaico canadiense" contrasta con este tipo de perspectiva, ya que se plantea

¹ Preparado para el Programa de Maestría en Derechos Humanos de la Universidad Internacional de Andalucía, 2001.

² Universidad de Quebec en Montreal y Universidad de Ottawa (Canadá).

³ Cashmore, Ellis (Director), *Dictionary of Race and Ethnic Relations, Fourth Edition*, Nueva York: Routledge, 1996. Nuestra traducción.

que la esencia de la identidad nacional es justamente la diversidad étnica y cultural⁴. Más del 10 por ciento de la población adulta en Canadá no es de origen europeo, y se estima que en el año 2016 las "minorías visibles" (personas de origen asiático, africano, árabe, latinoamericano, etc.) representarán el 20% de la población. Frente a estas tendencias demográficas, el gobierno canadiense adoptó oficialmente en 1971 una "política de multiculturalismo" y promulgó en 1988 la *Ley de Multiculturalismo Canadiense*, en la cual se declara el siguiente objetivo:

"... el Gobierno de Canadá reconoce la diversidad de los Canadienses en lo que hace ... al origen nacional o étnico, al color y a la religión como característica fundamental de la sociedad canadiense, y se compromete a aplicar una política de multiculturalismo para preservar y engrandecer el patrimonio multicultural de los Canadienses, obrando con el objetivo de lograr la igualdad de todos los Canadienses en la vida económica, social, cultural y política..."⁵

Para comprender el significado del término "multiculturalismo", es importante definir aquello contra lo cual se opone conceptualmente. El multiculturalismo, como ideal o como política estatal, prefiere la heterogeneidad a la homogeneidad, lo plural a lo singular, la amalgama a la fusión (pensemos en una mezcla en la que los ingredientes no se disuelven en un todo, sino que conservan, aún combinados, sus texturas y gustos particulares). Se trata de una disposición que algunos llaman "posmoderna" y que busca romper con las categorías identitarias que excluyen o estigmatizan a quienes son diferentes del resto de la población por su origen o su particularidad. En las sociedades pluralistas contemporáneas, cada vez más abiertas y conectadas entre sí, se hace evidente una gran tensión interna entre la unidad y la diversidad. La pregunta que se plantea de manera universal es entonces: ¿de qué manera podemos convivir, es decir constituir un "nosotros" – compartir una cultura pública, valores comunes, proyectos colectivos – y promover al mismo tiempo el respeto y la valorización de lo que nos hace distintos, los unos a los otros?

El ejemplo del multiculturalismo en las escuelas revela la gran complejidad del problema. La difusión del multiculturalismo permite que los alumnos aprendan a respetar y a admirar las múltiples culturas que convergen en su país. Si los niños conocen la cultura de aquellos que son

⁴ Bienvenue, Rita y Goldstein, Jay, *Ethnicity and Ethnic Relations in Canada*, Toronto: Butterworths, 1985.

⁵ *Canadian Multiculturalism Act*. Nuestra traducción.

diferentes, se convertirán probablemente en ciudadanos más abiertos, tolerantes y receptivos a la alteridad. A la vez, los niños cuya identidad es minoritaria se sentirán apreciados y mejor integrados. Cuando el tema de la diferencia cultural o étnica está ausente de las aulas, lo que se transmite al joven es que en la sociedad hay una "manera de ser" única y exclusiva. El problema, según el filósofo norteamericano Michael Walzer, es que en la aplicación del multiculturalismo, tal como ocurre en los Estados Unidos desde hace algunos años (luego de que se cuestionara el modelo del *melting pot*), se llega a veces al extremo de reforzar las características establecidas o supuestas de una identidad, imponiéndosele así al niño una suerte de molde identitario que coarta su individualidad⁶. Este es un peligro real del multiculturalismo: la "eticización" de los grupos, o sea, el entrar en una dinámica que transforma el *derecho* a ser distinto en el *deber* de serlo. No solamente es ilusorio creer que las identidades son uniformes y estáticas, sino que, en tal contexto, el individuo que elige no identificarse a sus orígenes correrá el riesgo de ser visto – por los suyos como por los otros – como alguien que reniega de su pasado, de su familia y de sus valores.

Unidad y diversidad

Históricamente, los Estados occidentales han realizado importantes esfuerzos para constituir "un pueblo" (llegando incluso, a veces, al genocidio, la guerra civil, la expulsión y la represión militar o policial), es decir una entidad humana que coincida con la nación y que fundamente la soberanía territorial. La idea de voluntad popular, esencial para la democracia, se apoya en la existencia de una unidad política que reúne a todos los ciudadanos en una comunidad tanto racional como afectiva⁷. En ese marco, y sobre todo cuando se producen importantes movimientos migratorios, se presentan dos enormes desafíos: la integración de los extranjeros y la relación entre mayorías y minorías. El primer problema obliga a la sociedad a hacer explícitos los criterios de pertenencia. Por un lado, se hace necesario considerar los aspectos jurídicos: ¿cómo puede accederse a la ciudadanía? (pensemos en la diferencia entre los países en donde se aplica el *jus sanguis*, o derecho de sangre, y aquellos en los que se aplica el *jus soli*, o derecho de

⁶ Walzer, Michael, *On Toleration*, New Haven: Yale University Press, 1997.

⁷ Armony, Victor, *Représenter la nation*, Montreal: Balzac, 2000.

suelo, y las consecuencias para los inmigrantes y sus descendientes). Por otro lado, y esto es tal vez aún más problemático, hay que definir el modo en que se "nacionaliza" a quien llega de afuera: ¿cuáles son los mecanismos para adherir a la identidad colectiva, cómo aprender (y enseñar) a "amar la patria" o, al menos, a apropiarse de sus símbolos y sus valores? ¿de qué manera y en qué momento podrá decirse del inmigrante que ha dejado de serlo, para convertirse en un ciudadano como los otros?

El segundo gran problema que implica la construcción de comunidad nacional es el de la relación entre mayorías y minorías. Las sociedades contemporáneas devienen cada vez más heterogéneas, no sólo por la incorporación de inmigrantes, sino también por una mayor conciencia de que la unidad nacional es, en gran medida, frágil e imaginaria. La importancia creciente de los movimientos regionalistas, separatistas o autonomistas en muchos países, así como las luchas renovadas por el respeto de las culturas subordinadas o menoscabadas (por ejemplo, los aborígenes en América y en Australasia), ponen de relieve la tensión entre una identidad mayoritaria "oficial", asociada a la nacionalidad y al Estado, y otras identidades alternativas que deben afirmarse desde una posición minoritaria (cuantitativamente o en términos de poder y prestigio). Una de las primeras manifestaciones de esta tensión en la era moderna es el de la tolerancia religiosa. Luego de los conflictos que desgarraron a Europa durante siglos, los regímenes constitucionales posteriores a las Revoluciones Inglesa, Americana y Francesa consagraron la libertad de conciencia y de culto para proteger a los grupos de confesión diferente. Pero en los albores del siglo XXI, la dialéctica mayoría-minoría es infinitamente más compleja.

En efecto, si bien puede resultar fácil identificar a un grupo religioso determinado, especialmente cuando éste se define en base a rituales, doctrinas e instituciones relativamente aisladas, la tarea se hace mucho más difícil cuando se quiere circunscribir a un grupo étnico o cultural. ¿Qué es lo que hace que alguien sea miembro de tal o cual grupo? Esta pregunta nos obliga a examinar las nociones que hemos empleado hasta ahora de manera indistinta: "étnico" y "cultural". La palabra "étnico" proviene del término griego "*ethnos*", que quiere decir pueblo o nación. Irónicamente, el sentido que damos hoy a "étnico" se opone en cierta medida a su significado original, ya que se suele caracterizar como étnico justamente a aquello que se distingue de la identidad mayoritaria (la cocina china es "étnica" solamente fuera de China). Un grupo étnico es un grupo que se

diferencia del resto de la sociedad porque su identidad tiene por referente a *otra* nación, a *otro* pueblo. Este referente puede existir en la geografía, en la historia o en el mito. Lo relevante es que los miembros del grupo se consideran unidos por recuerdos, costumbres, códigos y lealtades que remiten a *otro lugar*, poco importa que sea real o imaginario. Cabe subrayar aquí que el concepto de etnicidad es preferible al de "raza", en cuanto a que este último tiene la connotación de un determinismo biológico que resulta inaceptable en el mundo de hoy.

Ahora bien, ¿cuál es la diferencia entre "étnico" y "cultural" cuando se habla de un grupo en la sociedad? A un primer nivel, puede decirse que no hay diferencia y que los términos son intercambiables. Al decir "cultura" aludimos al conjunto de elementos que caracterizan la identidad objetiva y subjetiva de un grupo humano. Es a un nivel analítico más profundo que encontramos divergencias entre los dos conceptos. El hecho de que la palabra "cultura" posea un significado extremadamente amplio hace que podamos caracterizar como "cultural" a todo grupo que manifieste patrones de comportamiento similares (identidad objetiva o substantiva) y que se perciba a sí mismo como tal (identidad subjetiva). En esta perspectiva, podría considerarse, por ejemplo, que los jóvenes que adoptan un estilo de vida "*punk*" forman un "grupo cultural" (pues adhieren a lo que los sociólogos llaman una "subcultura"). Esto no es necesariamente incorrecto o ilegítimo. Sin embargo, es importante poder clasificar los diversos tipos de fenómenos sociales y para ello es necesario emplear los términos de modo preciso. Cuando nuestro objeto de interés son los grupos que poseen como característica principal el sentirse portadores de un legado cultural (creencias, valores, tradiciones, idioma) a preservar y transmitir de generación en generación, el adjetivo "étnico" es el más apropiado. Debemos entonces señalar una paradoja: el concepto de "multiculturalismo" refiere más bien a la pluralidad étnica (un fenómeno más específico) que a la diversidad cultural (un fenómeno más general).

El encuentro de culturas

El multiculturalismo, como principios normativo o como práctica social, tiene que ver, en última instancia, con la manera en que concebimos la dignidad humana y con los medios que creemos adecuados para promoverla colectivamente. Ciertas ideologías postulan, basándose en

argumentos biológicos, culturales o históricos, la desigualdad o la incompatibilidad entre los diversos grupos étnicos. El racismo y la xenofobia son dos tipos de actitudes que pueden llevar a la destrucción, expulsión o subordinación material de ciertas minorías. Pero aunque no se llegue a tales extremos, existen otras formas de exclusión que, si bien son más sutiles, tienen efectos muy concretos. El sociólogo alemán Axel Honneth señala que los individuos que son sistemáticamente desvalorizados por su identidad particular – y que se sienten por ello insultados, denigrados o humillados frecuentemente en sus interacciones cotidianas – son víctimas de una "negación de reconocimiento"⁸. Esto significa que el individuo en tal situación sufre una injusticia no solamente porque su libertad se ve restringida (por ejemplo, en cuanto a la elección del lugar de residencia o de empleo) y sus derechos violados (particularmente su derecho a la igualdad de tratamiento), sino también porque su auto-estima y capacidad de desarrollo psíquico son menoscabados. El individuo tiende entonces a avergonzarse de su identidad – en especial de los rasgos externos que hacen visible su diferencia frente a la norma (aspecto físico, vestimenta, conducta) – o, al contrario, a adoptar una actitud defensiva e incluso agresiva. Una sociedad pluralista y democrática reprimirá, por supuesto, toda forma de discriminación ilegal. Sin embargo, aunque el sistema judicial tiene los medios para sancionar los comportamientos y las intenciones discriminatorias (la figura del "hate crime" – crimen motivado por odio racial – en el derecho anglosajón es paradigmática en este sentido), los jueces no tienen ninguna injerencia en lo que hace a la "negación de reconocimiento", esto es, al hecho de que ciertas personas perciban que, para la sociedad en la que viven, su identidad es menos valiosa – menos digna de respeto – que las otras.

Frente a la presencia de grupos que se diferencian étnica o culturalmente, cuatro respuestas típicas son posibles desde el Estado y las instituciones: (1) la negación de la diferencia (consideramos que la diferencia es irrelevante, simplemente tratamos de no verla o hacemos como si no existiera); (2) la eliminación de la diferencia (vemos la diferencia, pero intentamos hacerla desaparecer); (3) la tolerancia de la diferencia (vemos la diferencia y aceptamos su existencia); (4) el reconocimiento de la diferencia (valoramos la diferencia y consideramos que nos enriquece mutuamente). La primera respuesta suele justificarse a través de una estricta

⁸ Honneth, Axel, *The Struggle for Recognition. The Moral Grammar of Social Conflicts*, Cambridge: MIT Press, 1996.

separación entre lo privado y lo público. Este tipo de visión, propia a posiciones profundamente republicanas y liberales, plantea que la identidad étnica o cultural corresponde al dominio de la vida privada y que, como ciudadano de la nación, todo individuo es igual a lo demás: ni la ley, ni las instituciones del Estado deben prestar atención a sus atributos identitarios. La segunda respuesta tiene como resultado lógico la asimilación, esto es, igualar lo que es distinto, borrar las diferencias. Si la primera respuesta implica, por ejemplo, dejar que los inmigrantes o los miembros de una minoría lingüística hablen el idioma que quieran en su vida privada (siempre y cuando no esperen un tratamiento especial en el ámbito público), la segunda lleva al Estado a tratar de convencerlos (e incluso a forzarlos) a adoptar la lengua nacional. La tercera respuesta, en cambio, admite la diferencia: en el ejemplo anterior, el Estado podría brindar ciertos servicios públicos en el idioma minoritario, a fin de evitar que quienes aún no manejan bien el idioma mayoritario se vean desaventajados.

Es la cuarta respuesta la que suscita una actitud "multiculturalista". Al reconocer positivamente la diferencia, estamos predispuestos a respetarla, apreciarla y cultivarla. La idea de fondo en esta perspectiva, es que toda identidad "nace de una dinámica relacional entre uno y el otro, de una dialéctica de la diferencia"⁹. La interacción entre aquellos que son cultural y étnicamente distintos produce un intercambio que, si bien no es siempre simétrico (ya que la mayoría es por definición más poderosa que la minoría), genera un potencial creativo del que beneficia la sociedad en su conjunto. Se parte de la premisa que todas las culturas son intrínsecamente valiosas, y que todas confluyen en lo que hace a las experiencias humanas fundamentales: el respeto de la vida y de la naturaleza, la protección de los más débiles, la educación moral de los niños, el homenaje a los antepasados, la conservación de la memoria colectiva, etc. El contacto entre las culturas, la influencia recíproca y la hibridación (el mestizaje cultural y étnico) nos llevan a poner de relieve lo que nos une en lo humano, al tiempo que aprendemos a abrirnos a la infinita diversidad de sus manifestaciones éticas, artísticas, científicas, técnicas, espirituales y sensoriales. En este sentido, el multiculturalismo tiene tres efectos positivos: para quien forma parte de la mayoría y se abre a la diferencia, un crecimiento personal; para quien forma parte de una minoría y siente que su

⁹ Turgeon, Laurier, Delâge, Denys y Ouellet, Réal, *Transferts culturels et métissages, Amérique/Europe*, Québec: Presses de l'Université Laval, 1996.

cultura es reconocida, una mejor integración a la sociedad; para la sociedad en general, una profundización de los valores humanos fundamentales.

Los derechos de las minorías

En un documento preparado para la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, el jurista chileno José Bengoa subraya que "la cuestión de la existencia y reconocimiento de las minorías se refiere particularmente a los derechos civiles y políticos de estos grupos sociales. Como todo colectivo humano, las minorías, tienen derecho a su existencia y a ser reconocidas como tales. Se trata sin embargo de procesos altamente complejos que no pueden resolverse exclusivamente en el nivel jurídico formal"¹⁰. En efecto, las medidas legales que castigan la discriminación y el racismo, aunque muy importantes, no son suficientes, ya que el Estado debe expresar – discursivamente, simbólicamente – y, sobre todo, poner en práctica una voluntad política que suscite la armonía en materia de relaciones inter-étnicas y corrija las disparidades en la condición social y económica de los diferentes grupos que componen la sociedad. Es por ello que el reconocimiento explícito de las minorías en una sociedad democrática y pluralista es un tema clave. Se trata, concretamente, de diseñar un marco jurídico, político y constitucional que incluya, junto a los derechos universales clásicos, determinados derechos particulares o especiales.

El filósofo canadiense Will Kymlicka afirma que, desde una perspectiva liberal, no existe contradicción alguna entre el respeto de los derechos individuales y el reconocimiento de los derechos de grupos étnicos o culturales¹¹. Kymlicka distingue tres clases distintas de derechos minoritarios: (1) los derechos a la autodeterminación; (2) los derechos "poli-étnicos"; (3) los derechos a una representación especial. Estos derechos se aplican a diferentes casos y situaciones. Así, sólo cabe reconocer un derecho a la autodeterminación a aquellos grupos que constituyen claramente una minoría nacional permanente que fue incluida en un Estado-nación mediante

¹⁰ Bengoa, José, "Minorías: existencia y reconocimiento", Documento de trabajo presentado a la Subcomisión para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos (Grupo de Trabajo sobre las Minorías), Comisión de Derechos Humanos, ONU, Sexto periodo de sesiones (22 a 26 de mayo de 2000).

¹¹ Kymlicka, Will, *Multicultural Citizenship. A Liberal Theory of Minority Rights*, Nueva York: Oxford University

conquista, tratado o incorporación de facto. Es el caso de Quebec en Canadá y de Cataluña en España. En estos ejemplos, existe una neta particularidad cultural, histórica y lingüística, así como un sentimiento identitario bien definido. El derecho a la autodeterminación puede asumir variadas formas constitucionales, pero implica siempre un cierto grado de independencia política de la provincia, territorio o comunidad autónoma frente al gobierno central. En cuanto a los derechos poli-étnicos, éstos apuntan a ayudar a los grupos étnicos minoritarios a "expresar su particularidad y orgullo cultural, sin por ello impedir su éxito en las instituciones económicas y políticas de la sociedad dominante". Esto significa que, por ejemplo, el Estado les otorga fondos para la educación y los compensa cuando las leyes los perjudican indebidamente (por ejemplo obligándolos a cerrar sus comercios el día domingo). A diferencia de los derechos de las minorías nacionales, los derechos de las minorías étnicas no implican ningún tipo de autonomía gubernamental, ya que sus miembros son inmigrantes o descendientes de inmigrantes que eligieron individual y libremente integrarse al país adoptivo.

Finalmente, los derechos a una representación especial permiten corregir una situación de desigualdad flagrante. Éstos se aplican cuando un grupo en particular es sistemáticamente excluido o subordinado. El Estado y las instituciones crearán entonces condiciones especiales para revertir la desventaja: la "acción afirmativa" es un ejemplo típico de este tipo de enfoque. Se trata de una medida administrativa aplicada por organismos públicos que obliga a favorecer al candidato de una minoría étnica cuando en un concurso laboral existe igualdad de competencias y antecedentes. Los derechos a una representación especial son generalmente considerados como temporarios, ya que tienen por objetivo remediar una injusticia estructural de la sociedad. De manera general, puede decirse que en los tres tipos de derechos minoritarios se admite que la jurisprudencia liberal, basada fundamentalmente en las libertades individuales, por un lado, y en el "bien común", por el otro, debe adecuarse a la nueva realidad multicultural. Para ser verdaderamente libre, el individuo debe poder elegir su camino sin que su identidad cultural o étnica se convierta en un obstáculo.

El futuro de las sociedades multiculturales

La caída del Muro de Berlín marca una inflexión en la historia moderna. A partir de los años noventa, las transformaciones globales se aceleran y las sociedades occidentales conocen un proceso de intensa "subjektivización": los hombres y mujeres tienden a centrarse en su vida privada (mayor individualismo, consumismo, énfasis en el bienestar personal) y se generaliza un cinismo en lo que hace a la política, las ideologías y los "grandes relatos" (las explicaciones totales, las verdades absolutas, las cosmovisiones). Por un lado, la explosión de los particularismos (el hecho de que cada uno se defina según sus deseos íntimos y elija su propio "estilo de vida") enriquece y dinamiza a la colectividad nacional. Por el otro, la cohesión social disminuye y la capacidad de acción colectiva se reduce significativamente. En este contexto, la diversidad étnica representa una realidad insoslayable. Al tiempo que muchos celebran y promocionan el "multiculturalismo", otros temen que éste conduzca inexorablemente a la fragmentación de la sociedad, incluso a su desintegración. El sociólogo norteamericano Nathan Glazer¹² se pregunta si el multiculturalismo no atenta en el fondo contra la armonía cívica, ya que al insistir sobre los problemas de discriminación y opresión, se pone el acento en lo que nos separa más que en lo que nos une.

¿Cuál es el futuro de las sociedades multiculturales? Una posibilidad es que éstas se conviertan en meros conglomerados de grupos desarticulados entre sí. ¿Cómo pensar entonces la solidaridad colectiva, el esfuerzo compartido, las empresas comunes? El sociólogo francés Alain Touraine plantea que una sociedad multicultural no tiene por qué ser una sociedad carente de principios universalistas que permitan la comunicación fluida entre individuos y entre grupos¹³. Al contrario, el verdadero multiculturalismo no es el de la división de la comunidad en "tribus", ni el de la "folklorización" de las identidades minoritarias, sino el que busca la construcción de un espacio social, político y económico en el que la diversidad no destruya la unidad. Para ello, es necesario definir un horizonte sobre cuyo fondo todos los miembros de la sociedad puedan igualarse, establecer obligaciones recíprocas y sentirse vinculados entre sí. Este horizonte es el de la participación plena a la "conversación colectiva", el de saber que todas las voces pueden

¹² Glazer, Nathan, *We Are All Multiculturalists Now*, Cambridge: Harvard University Press, 1997.

¹³ Touraine, Alain, *Pourrons-nous vivre ensemble?*, Paris: Fayard.

hacerse oír y que los diferentes interlocutores se tienen confianza y se respetan mutuamente¹⁴. En este sentido, el multiculturalismo se apoya, según la conocida expresión del filósofo canadiense Charles Taylor, en una "política del reconocimiento"¹⁵.

¹⁴ Kymlicka, Will, *Finding Our Way: Rethinking Ethnocultural Relations in Canada*, Oxford: Oxford University Press, 1998.

¹⁵ Taylor, Charles, *Multiculturalism. Examining the Politics of Recognition*, Princeton: Princeton University Press, 1994.